	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-18-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22-10-2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MARITIMA FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

De conformidad con lo previsto en los Manuales de Contratación e Interventoría vigentes del INVIAS:

1. Cuando la liquidación presente saldos a favor del Interventor y no se cuente con recurso presupuestal que respalde el pago de la misma, procede la liquidación del contrato por vía administrativa previo el correspondiente trámite de vigencias expiradas o de conciliación prejudicial, según aplique, que permita a la Entidad la consecución de los recursos adeudados. Procede así mismo en estos casos la liquidación del contrato por vía judicial.
2. Estando en curso un procedimiento administrativo sancionatorio en contra del Interventor, solo podrá liquidarse el contrato de interventoría una vez se encuentre culminado dicho procedimiento.
3. Solo se puede reconocer saldo a favor del Interventor con cargo a los saldos del registro presupuestal, cuando las actividades a cancelar hayan sido ejecutadas en la misma vigencia del registro o en la vigencia de su respectiva reserva presupuestal.
4. Estando en curso un proceso por cobro coactivo o ejecutivo en contra del Interventor debe procederse a la liquidación del contrato.

CONTRATO DE CONSULTORÍA No: 1834 de 2023 (Indicar número y año)

CONSULTOR: DIQUE CONSULTORIA S.A.S. NIT: 900.592.236-5-3

OBJETO DEL CONTRATO:

ELABORACIÓN DIAGNÓSTICOS MUELLES FLUVIALES A CARGO DEL INVIAS EN LOS RÍOS ATRATO, ANDAGUEDA Y VIRUDÓ - DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.

SUPERVISOR CONTRATO DE CONSULTORÍA: ING. JORGE HERNAN HURTADO GARCIA

FECHA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 13/06/2023 (Indicar Día/Mes/Año)

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES

CONTRATO No. Y AÑO	PLAZO HASTA (Día/Mes/Año)	VALOR CONTRATO Incluido IVA	VALOR ACUMULADO
1834 de 2023	12/08/2023	$ 98.624.810,48	$ 98.624.810,48
			$ 98.624.810,48
		VALOR TOTAL:	**$ 98.624.810,48**

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		10/08/2023	10/08/2023	8/09/2023	9/09/2023

FECHA DE VENCIMIENTO: **12/09/2023** (Indicar Día/Mes/Año)

ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

ANTICIPO ☐

Valor total concedido: NA
Valor total amortizado: NA
Saldo por amortizar: NA

PAGO ANTICIPADO ☐

Valor total concedido: NA
Valor total legalizado: NA
Saldo por legalizar: NA

MEMORANDO DEL GRUPO DE CONTABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA SOBRE EL ESTADO DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO Y/O LEGALIZACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO (Indicar el número de memorando y describir el contenido del mismo):

NO APLICA. No se generó anticipo ni pago anticipado.

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

(De conformidad con lo indicado en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría y reportes de pago del SIIF)

Valor básico ejecutado del contrato: $ 82.877.992,00
Valor IVA : $ 15.746.818,48
Valor total ejecutado del contrato: $ 98.624.810,48

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-18-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22-10-2024 (Día / Mes / Año)

VALOR TOTAL PAGADO AL CONSULTOR POR ACTAS DE COSTOS
(De conformidad con el reporte SIIF-NACION)

Valor básico pagado al Interventor por actas de costos:	$	82.877.992,00
Valor IVA:	$	15.746.818,48
Valor total pagado al Interventor por actas de costos:	$	98.624.810,48

VALOR TOTAL PAGADO AL CONSULTOR MEDIANTE CONCILIACIÓN U OTROS MECANISMOS

CONCEPTO	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	DOCUMENTO SOPORTE
Conciliaciones por actas de costos	$ -	$ -	$ -	
Conciliaciones por otros conceptos	$ -	$ -	$ -	
Otros (Indique en este espacio cual)	$ -	$ -	$ -	
VALOR TOTAL PAGADO AL INTERVENTOR	$ -	$ -	$ -	

VALOR TOTAL PAGADO O REINTEGRADO POR EL INTERVENTOR AL INSTITUTO

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE	COMPROBANTE DE INGRESO No.
Multas y/o sanciones	$ -		
Conciliaciones	$ -		
Excedentes de anticipo	$ -		
Rendimientos financieros de anticipo	$ -		
Otros (Indique en este espacio cual)	$ -		
VALOR TOTAL PAGADO O REINTEGRADO POR EL INTERVENTOR	$ -		

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	VALORES	
	EJECUTADO	PAGADO
Valor ejecutado por actas de costos	$ 82.877.991,60	
Valor pagado por actas de costos		$ 82.877.992,00
Valor reconocido mediante conciliación por actas de costos	$ -	
Valor pagado mediante conciliación por actas de costos		
Valor correspondiente a IVA	$ 15.746.818,88	
Valor pagado por IVA		$ 15.746.818,48
Ajuste por aproximación	$ -	$ -
SUMAS IGUALES:	**$ 98.624.810,48**	**$ 98.624.810,48**

RELACIÓN DE SALDOS REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor del registro	Saldo del registro
2023	622823	C-2406-0600-7-0-2406039-02	11	Nación	Principal	$ 98.624.810,48	$ -
							$ -
							$ -
TOTAL						**$ 98.624.810,48**	**$ -**

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-18-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22-10-2024 (Día / Mes / Año)

DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA LIQUIDACIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
1	Contrato principal, adicionales, prórrogas, aclaraciones, modificaciones y suspensiones.	5
2	Registro digital del SECOP de la fecha de la Orden de inicio del contrato y el formato MEPI-MN1-IN-1-FR-1.	4
3	Acta de Entrega y Recibo Definitivo.	2
4	Reporte de pagos del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACION u otros soportes.	4
5	Certificación expedida por parte de la entidad bancaria sobre la cancelación de la cuenta de anticipo.	N.A.
6	Certificación Bancaría sobre rendimientos y/o saldos de los recursos de anticipo.	N.A.
7	Comprobantes de Ingreso sobre los reintegros efectuados por el Interventor o memorando del Grupo de Ingreso donde conste el concepto y valor de dichos reintegros, si es el caso.	N.A.
8	Certificación expedida por el Supervisor del contrato de interventoría sobre la verificación del cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.	1
9	Anexo de modificación de la garantía única ampliada y prorrogada según los términos contractuales vigentes.	2
10	Acta de aprobación del anexo de modificación de la garantía única ampliada y prorrogada según los términos contractuales vigentes y su registro en la plataforma del SECOP.	1
11	Memorando expedido por el Grupo de Contabilidad en donde se certifique el estado de amortización del anticipo otorgado o de legalización del pago anticipado concedido, según el caso.	N.A.
12	Memorando expedido por la Subdirección Financiera a solicitud de la Unidad Ejecutora, en el que se discriminen los descuentos y porcentaje correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, para determinar el valor a favor del Interventor en el Caso 3 previsto en la presente Acta.	N.A.
13	Otros.	
	TOTAL FOLIOS	19

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. Las observaciones consignadas por el Interventor en la presente Acta no implican aceptación de las mismas por parte del Instituto Nacional de Vías.
2. El Interventor atenderá las solicitudes de apoyo que le formule el INVIAS, en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la interventoría. Así mismo y teniendo en cuenta la responsabilidad que pueda imputarse al Interventor por la mala calidad de la obra ejecutada por el Contratista y recibida por la Interventoría, se constituye en un deber de ésta el acompañamiento al Instituto Nacional de Vías en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento aún después de liquidado el contrato de Interventoría.
3. Cuando la autoridad ambiental competente llegare a sancionar al Instituto Nacional de Vías, por hechos imputables al Interventor, éste se obliga a reintegrar al INVIAS el monto correspondiente de la condena dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria del fallo proferido.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, al día, mes y año: 22 de octubre de 2024

Firma

Nombre: EDWIN ARMANDO ESPINOSA SALAS (REP. LEGAL)
DIQUE CONSULTORIA S.A.S. - NIT 900.592.236-5
Consultor

Firmado digitalmente por YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA

Firma:

Nombre : **YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA**
Director Territorial Chocó
Facultado según Resol de Delegación de Funciones No. 3309 de 2021, modificada por la Resol No. 3684 de 2021.

ELABORÓ:

Supervisor Contrato de Interventoría — Nombre:JORGE HERNAN HURTADO GARCIA — Firma: — Resolución de designación No. _____ de fecha _____

REVISIONES DOCUMENTALES (El nombre se diligencia a mano):

Jefe Unidad Ejecutora — Nombre: Yezid Alberto Chamat Luna — Firma: Firmado digitalmente por YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA

Titular Gerencia: ..... — Nombre: — Firma:

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: — Firma:

Abogado Unidad Ejecutora — Nombre: Dra. LAURA LOZANO LOZANO — Firma:

Abogado Subdirección de Gestión Contractual — Nombre: — Firma:

Original: Archivo de Gestión del Contrato del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial, Contabilidad, Presupuesto.